

Carta de Caridad de la Fraternidad Cisterciense de San Pedro de Cardeña

- **Naturaleza**

La Fraternidad, en general, es la comunión de los hermanos y hermanas laicos en la Familia Cisterciense.

Más en concreto, es un acto personal por el cual un creyente se ofrece a Dios y entra en comunión espiritual más estrecha con la comunidad monástica de San Pedro de Cardeña, sin renunciar al mundo, a diferencia de los monjes.

Tal ofrenda no es voto ni promesa temporal o solemne, sino la voluntad de profundizar el sentido de su ofrenda por una conversión que ha de durar toda la vida.

- **Admisión**

Puede pedir la admisión en la Fraternidad todo aquel o aquella que esté bautizado y que se sienta llamado/a por Dios a vivir el Evangelio en la situación en que se encuentre y además, que tenga cierta madurez espiritual que le permita valorar la importancia de semejante compromiso.

La petición de admisión se someterá a la apreciación del Abad o su delegado y del Responsable de la Fraternidad. Si ellos no encuentran ningún obstáculo, el candidato/a puede iniciar un tiempo de prueba, al que seguirá un período de formación de un año.

- **Formación-discernimiento**

Durante el año de Formación, el candidato/a debe iniciar o proseguir la búsqueda de Dios y caminar hacia una experiencia de su amor incondicional, profundizar en el conocimiento y amor de Jesús, ahondar en su vida cristiana, impregnarse de la Palabra de Dios, del espíritu de la Regla de San Benito y asimilar la enseñanza de

los Padres cistercienses.

Debe cultivar también un amor filial hacia María, la Madre de Jesús, y asimilar sus actitudes de escucha y disponibilidad a la voluntad de Dios.

Al finalizar el año, el candidato/a debe decidir si quiere hacerse miembro de la Fraternidad. Puede concederse un año suplementario de discernimiento al que lo pida o que el Abad y el Responsable consideren que lo necesita, período tras el cual tendrá que decidir.

- Compromiso

Concluido el tiempo de formación y discernimiento, el futuro miembro de la Fraternidad escribe su Carta de Compromiso ante el Abad y la comunidad. La promesa, temporal (tres años) o solemne se realiza según el Ritual vigente. La futura hermana y el futuro hermano firman la Carta de Compromiso y la entrega al Abad durante la ceremonia.

- Después del Compromiso

Realizado el Compromiso, el miembro de la Fraternidad mira a los monjes como hermanos y se considera a sí mismo como testigo de la vida monástica y de la espiritualidad cisterciense en el mundo; abriga una confianza filial hacia el Abad del Monasterio.

Este vínculo con el Abad, y su delegado, ayuda al hermano o la hermana a tomar cada vez más conciencia de sus responsabilidades humanas (familiares, profesionales, sociales, etc.) y cristianas (eclesiales y parroquiales), si bien este vínculo no implica jurisdicción por parte del Abad.

- Responsable de la Fraternidad

El/la Responsable es elegido/a por las hermanas y hermanos de la Fraternidad

según la Regla de San Benito por un período de 3 años renovable. Para cumplir con sus deberes, él o ella, se apoyará preferentemente en la Regla, privilegiando el espíritu más que la letra. El o la Responsable de la Fraternidad no vacilará en pedir su parecer a los más antiguos, o entendidos en la materia de que se trate, siempre y cuando sea posible.

- Crecimiento en la vida cristiana

Todos/as dedicarán un tiempo, mañana y tarde, a la oración de las Horas, en comunión con los monjes. Cultivarán también la oración personal y la recepción asidua de la Eucaristía y el sacramento de la reconciliación. Esta vida de oración es favorecida por el hábito de la presencia de Dios consciente y un clima de silencio que es a la vez comunión con Dios y con el prójimo y depende menos de las condiciones exteriores que de una aptitud interior para escuchar a Dios. Cada miembro de la Fraternidad procura meditar la Palabra de Dios, la Regla de San Benito y los textos del patrimonio cisterciense.

- Encuentros

Cuatro encuentros al año (sábado y domingo) con enseñanza el sábado por la tarde y domingo por la mañana. Retiro espiritual juntos una vez al año.

- Relación Fraternidad / Comunidad

El vínculo entre la Fraternidad laica y la comunidad monástica de Cardeña, a través del Padre Abad, se vive como relación de confianza mutua y de atención recíproca, jamás como subordinación.

En San Pedro de Cardeña, a 15 de agosto de 2002.